



DECRETO ALCALDICIO N° 001414
Litueche, 19 de Noviembre 2018

CONSIDERANDOS:

- La necesidad de promover el Centro de Fitomedicina y recuperar tradición herbolaria en nuestra comuna.
- Que dentro de las actividades del Programa “Promoción de Salud”, resolución exenta N° 14.137 de fecha 30 de diciembre de 2016, incluye como resultado promover medicina complementaria.
- Que según la ley de compras públicas, esta adquisición no supera las 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellos relacionados con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la centralización.

VISTOS:

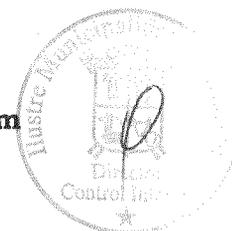
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Prestación de Servicios y su reglamento en el artículo 10 numeral 7 letra N. el decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016 que nombra alcalde titular. Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la función de firmar a la Administradora municipal bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”. Lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley No. 18.695 Organiza Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiera la Ley citada últimamente. La Ley No. 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y su reglamento.

DECRETO:

1. **Autorizase**, la compra de Insumos de oficina para promover Fitomedicina en la comuna.

PROVEEDOR	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR IVA INCLUIDO
GALVARINO FARIAS CABEZA	SOBRES CRAFF SEMIOFICIO	2000 UN	\$ 140.000
	SOBRES CRAFF 1/4	4000 UN	\$ 104.000
	PLUMONES	12 UN	\$ 5.400
	TOTAL		\$ 249.400

2. **Gírese**, orden de compra al proveedor GALVARINO FARIAS CABEZA, RUT 6.908.039-1 por el monto de \$ 249.400 (Doscientos Cuarenta y Nueve mil Cuatrocientos pesos), IVA incluido.





3. **Impútese**, el gasto al presupuesto área de salud, Programa Promoción de Salud, cuenta No. N°215.22.04.999.002.000
4. **Publíquese**, el presente decreto en el portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
“Por orden del Alcalde”

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/ihu

Distribución:

- Archivo
- Of. De Partes
- Archivo Programa Promoción de Salud 2018
- Decreto de Pago

DEPARTAMENTO DE SALUD

